REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGOMEZ
NIT. 899.999.447-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP202602110001

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA;

Que mediante Decreto Nro 117 del 16 de Diciembre del 2025, por medio del cual se aprobo el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de VILLAGOMEZ para la vigencia 2026. Existe Disponibilidad Presupuestal Para cubrir el siguiente gasto:

CONCEPTO: ADICION NO. 01-2026 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 052-2026 CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR KIT DE UTILES ESCOLARES DESTINADO A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ

RUBRO:	NOMBRE DE RUBRO:	FUENTE:	VALOR:
2.3.22.2201.2.02.01.00 3.01	Kits escolares	1.2.4.3.03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	392.000.00
		TOTAL	392.000,00

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE

Se expide en el municipio de Villagómez el 11 de febrero de 2026, este certificado tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del 2026.

Natalia Moron R.

NATALIA MORON PEÑA
Secretaria de Hacienda

Recibido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (ADICIÓN No 01) AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-052- 2026– cuyo objeto es SUMINISTRAR KIT DE UTILES ESCOLARES DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ

DE:	**LINA MARIA HIGIDIO BERNAL** **Secretaria de Gobierno**
PARA:	**MARY LUZ MORENO BERTOLETTI** **Alcaldesa Municipal**
ASUNTO:	**ADICIÓN No 01. CONTRATO DE SUMINISTRO MC- 052-2026**
FECHA:	**11 de FEBRERO DE 2026**

Apreciada Doctora

De acuerdo a que la jurisprudencia del Consejo de Estado se ha manifestado reiteradamente expresando la posibilidad, y el deber administrativo de introducir las modificaciones al contrato cuando las mismas se hagan necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual, en sentencia de la sección tercera, proferida el 6 de septiembre de 1995, Expediente 7625, de la siguiente manera: "(...) resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993. Por tal motivo, teniendo en cuenta que el Municipio de Villagómez suscribió **CONTRATO DE SUMINISTRO MC- 052-2026–** cuyo objeto es **"SUMINISTRAR KIT DE UTILES ESCOLARES DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ",** y se requiere realizar un modificatorio, adición No 01 justificado en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN ADICIÓN No 01. CONTRATO DE SUMINISTRO MC- 52-2026

Que para fecha 29 de enero de 2026, se suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO MC- 52-2026**, cuyo objeto es el "**SUMINISTRAR KIT DE UTILES ESCOLARES DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ"**

Que para la misma fecha se designó como supervisor del contrato a la secretaria de Gobierno, a la Doctora LINA MARIA HIGIDIO BERNAL

Que el día 4 de febrero de 2026 se suscribió el acta de inicio del contrato de suministro mc- 52-2026, manteniendo como plazo de ejecución es 10 días .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ

En atención a la información presentada por la rectora del Colegio IED Misael Gómez, mediante la cual informa que, a la fecha, se registra un total de doscientos cuatro (204) estudiantes inscritos en las diferentes instituciones educativas del municipio de Villagómez, se evidencia la necesidad de efectuar una adición de cuatro (4) kits escolares al proceso inicialmente proyectado, con el propósito de cubrir el 100% de la matrícula reportada. Lo anterior, con el fin de garantizar condiciones de equidad en la dotación y asegurar que la totalidad de los estudiantes cuente oportunamente con los elementos requeridos para el adecuado inicio del año lectivo

se hace necesario realizar una adición presupuestal por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($392.000)**, la cual se encuentra debidamente respaldada con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026021100001 del 11 de febrero de 2026. Para la adquisición de cuatro kits escolares compuesto por lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Cuaderno de medidas 18 x 24 cm aproximadamente. Cosido se presenta en versiones de 100 hoja cuadriculadas. Además, su cinta de color en el lomo añade un toque distintivo y moderno que combina a la perfección con su ilustración	Unidad	6	$ 16.500,00
2	Lápiz Mina Negra. Largo de 18 cm, con mina de 4 milímetros de grueso, redondo hecho en madera con borrador de nata en el extremo color rosado	Unidad	1	$ 1.500,00
3	Lápiz Mina Roja. Largo de 18 cm con mina de 4 de grueso, material de madera con borrador en el extremo superior	Unidad	1	$ 1.800,00
4	Caja de 12 colores con una punta más gruesa y resistente conAltura24,2, Ancho10Longitud 0,9, Material de Fabricación Madera, tipo redondo	Unidad	1	$ 11.000,00
5	Borrador de Nata. Medidas de 1x3.5x2.3 cm a base de resina plástica color blanco, no debe manchar ni rasgar papel.	Unidad	1	$ 800,00
6	Tajalápiz con deposito, con material de hoja en acero, en plástico. con depósito fácil de vaciar de forma rectangular colores variados	Unidad	1	$ 2.000,00
7	Regla Plástica. Medida máxima de 30 cm, colores surtidos. en el reverso debe contener pulgadas, y las puntas deben ser pulidas.	Unidad	1	$ 2.500,00
8	Tijeras punta de roma, con cuchillas de acero inoxidable, agarre cómodo, tijeras de seguridad de 5 pulgadas	Unidad	1	$ 3.500,00
9	Esfero Tinta Negra con secado rápido, punta redondeada de 1mm a bas de tungsteno, cuerpo hexagonal y transparente.	Unidad	1	$ 1.700,00
10	Esfero Tinta Rojo con secado rápido, punta redondeada de 1mm a bas de tungsteno, cuerpo hexagonal y transparente.	Unidad	1	$ 1.700,00

11	MALETA DE ESCOLAR de color verde turquesa con recubrimiento exterior de 70% poliéster y 30% poliuretano, que aporta resistencia y un acabado suave al tacto. Su forro interno 100% poliéster protege los objetos del uso diario, con compartimento uno principal y el pequeño bolsillo, con la correa de nailon, la hebilla y las cremalieras de plástico, garantizan comodidad y durabilidad, 2 Cargaderas ajustables acolchados en el Espaldar 2 bolsillos exteriores laterales en malla. TAMAÑO: ALTO: 36 CM, ANCHO 27 CM, PROFUNDIDAD 12 CM,2 LOGOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, BORDADOS EN FULL COLOR, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS QUE ESTABLEZCA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Unidad	1	$	55.000,00
TOTAL				$	98.000,00

Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales, por lo cual la adición solicitada se encuentra dentro de los límites legales.

En consecuencia, se solicita la inclusión de ítems y – (Adición No. 01), del contrato por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($392.000)**,

SUPERVISOR
LINA MARIA HIGIDIO BERNAL **SECRETARIA DE GOBIERNO**

ACTO MODIFICATORIO OTRO SI (ADICIÓN No. 1) AL CONTRATO DE SUMINISTRO. 052-2026

Número de Contrato: MC- 052-2026		
Objeto del Contrato: SUMINISTRAR KIT DE UTILES ESCOLARES, DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ		
Valor Inicial del Contrato: $19.600.000		
Adición No 1: $ 392.000		
Valor Total: $ 19.992.000		
Fecha de Inicio: 2026/02/04	**Plazo de ejecución:** 10 días	**Fecha de terminación:** 13/02/2026
Contratista: NICOLAS ATUESTA ORTIZ		

Entre los suscritos, **MARY LUZ MORENO BERTOLETTI,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.251.012, actuando en representación de la Alcaldía Municipal de Villagómez, identificada con el NIT 899.999.447-8, , habiendo tomando posesión ante el juzgado promiscuo municipal, quien para los efectos de la presente modificación se denominara EL Municipio, por una parte y por la otra, **NICOLAS ATUESTA ORTIZ** identificado con cedula de ciudadanía . No. 1019138253 de BOGOTA hemos convenido celebrar el presente otro si modificatorio N o 01 al contrato **DE SUMINISTRO MC- 52-2026** previa a las siguientes consideraciones: **a)** Que las partes suscribieron el contrato **DE SUMINISTRO MC- 52-2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRAR KIT DE UTILES ESCOLARES, DESTINADOS A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE VILLAGOMEZ"** **b)** Que dicho contrato fue pactado con un plazo de ejecución de 10 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **c)** que el valor del contrato es de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 19.600.000) **d)** Que el contrato actualmente se encuentra vigente y en fase de ejecución. **e)** Que mediante solicitud del supervisor conceptuó "(…)En atención a la información presentada por la rectora del Colegio IED Misael Gómez, mediante la cual informa que, a la fecha, se registra un total de doscientos cuatro (204) estudiantes inscritos en las diferentes instituciones educativas del municipio de Villagómez, se evidencia la necesidad de efectuar una adición de cuatro (4) kits escolares al proceso inicialmente proyectado, con el propósito de cubrir el 100% de la matrícula reportada. Lo anterior, con el fin de garantizar condiciones de equidad en la dotación y asegurar que la totalidad de los estudiantes cuente oportunamente

con los elementos requeridos para el adecuado inicio del año lectivo se hace necesario realizar una adición presupuestal por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($392.000)**, la cual se encuentra debidamente respaldada con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026021100001 del 11 de febrero de 2026. Para la adquisición de cuatro kits escolares compuesto por lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Cuaderno de medidas 18 x 24 cm aproximadamente. Cosido se presenta en versiones de 100 hoja cuadriculadas. Además, su cinta de color en el lomo añade un toque distintivo y moderno que combina a la perfección con su ilustración	Unidad	6	$ 16.500,00
2	Lápiz Mina Negra. Largo de 18 cm, con mina de 4 milimetros de gruesor, redondo hecho en madera con borrador de nata en el extremo color rosado	Unidad	1	$ 1.500,00
3	Lápiz Mina Roja. Largo de 18 cm con mina de 4 de gruesor, material de madera con borrador en el extremo superior	Unidad	1	$ 1.800,00
4	Caja de 12 colores con una punta más gruesa y resistente conAltura24,2, Ancho10Longitud 0,9, Material de Fabricación Madera, tipo redondo	Unidad	1	$ 11.000,00
5	Borrador de Nata. Medidas de 1x3.5x2.3 cm a base de resina plástica color blanco, no debe manchar ni rasgar papel.	Unidad	1	$ 800,00
6	Tajalápiz con deposito, con material de hoja en acero, en plástico. con depósito fácil de vaciar de forma rectangular colores variados	Unidad	1	$ 2.000,00
7	Regla Plástica. Medida máxima de 30 cm, colores surtidos, en el reverso debe contener pulgadas, y las puntas deben ser pulidas.	Unidad	1	$ 2.500,00
8	Tijeras punta de roma, con cuchillas de acero inoxidable, agarre cómodo, tijeras de seguridad de 5 pulgadas	Unidad	1	$ 3.500,00
9	Esfero Tinta Negra con secado rápido, punta redondeada de 1mm a bas de tungsteno, cuerpo hexagonal y transparente.	Unidad	1	$ 1.700,00
10	Esfero Tinta Rojo con secado rápido, punta redondeada de 1mm a bas de tungsteno, cuerpo hexagonal y transparente.	Unidad	1	$ 1.700,00
11	MALETA DE ESCOLAR de color verde turquesa con recubrimiento exterior de 70% poliéster y 30% poliuretano, que aporta resistencia y un acabado suave al tacto. Su forro interno 100% poliéster protege los objetos del uso diario, con compartimento uno principal y el pequeño bolsillo, con la correa de nailon, la hebilla y las cremalleras de plástico, garantizan comodidad y durabilidad, 2 Cargaderas ajustables acolchados en el Espaldar 2 bolsillos exteriores laterales en malla. TAMAÑO: ALTO: 36 CM, ANCHO 27 CM, PROFUNDIDAD 12 CM,2 LOGOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, BORDADOS EN FULL COLOR, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS QUE ESTABLEZCA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Unidad	1	$ 55.000,00
TOTAL				$ 98.000,00

Que el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales, por lo cual la adición solicitada se encuentra dentro de los límites legales. En consecuencia, se solicita la inclusión de ítems y – (Adición No. 01), del contrato por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($392.000) F) Que existe la disponibilidad presupuestal No 202602110001 del 11 de febrero de 2026 .para la realización de la presente adición **g)** Que en virtud d ellos principios de economía, eficiencia y buena fe que rigen la contratación estatal, las partes acuerdan realizar la correspondiente adición del contrato **h)** Que, en consecuencia , las partes proceden a modificar el contrato conforme a las clausulas y estipulaciones que se señalan a continuación :

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA- ADICIONAR A LA CLAUSULA SEXTA LAS SIGUIENTES CUATRO (04) KIT ESCOLARES COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES ITEMS :

ITEM	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	CANT
1	Cuaderno de medidas 18 x 24 cm aproximadamente, Cosido se presenta en versiones de 100 hoja cuadriculadas. Además, su cinta de color en el lomo añade un toque distintivo y moderno que combina a la perfección con su ilustración	Unidad	6
2	Lapiz Mina Negra Largo de 18 cm, con mina de 4 milímetros de gruesor, redondo hecho en madera con borrador de nata en el extremo color rosado	Unidad	1
3	Lapiz Mina Roja - Largo de 18 cm con mina de 4 de gruesor, material de madera con borrador en el extremo superior	Unidad	1
4	Caja de 12 colores con una punta más gruesa y resistente conAltura24,2,Ancho10Longitud 0,9, Material de Fabricación Madera, tipo redondo	Unidad	1
5	Borrador de Nata Medidas de 1x3.5x2.3 cm a base de resina plastica color blanco, no debe manchar ni rasgar papel.	Unidad	1
6	Tajalapiz con depósito, con material de hoja en acero, en plástico. con depósito fácil de vaciar de forma rectangular colores variados	Unidad	1
7	Regla Plastica Medida máxima de 30 cm, colores surtidos, en el reverso debe contener pulgadas, y las puntas deben ser pulidas.	Unidad	1

8	Tijeras punta de roma, con cuchillas de acero inoxidable, agarre cómodo, tijeras de seguridad de 5 pulgadas	Unidad	1
9	Esfero Negro Esfero Tinta Negra con secado rapido, punta redondeada de 1mm a bas de tungsteno, cuerpo hexagonal y transparente.	Unidad	1
10	Esfero Rojo Esfero Tinta Rojo con secado rapido, punta redondeada de 1mm a bas de tungsteno, cuerpo hexagonal y transparente.	Unidad	1
11	MALETA DE ESCOLAR de color verde turquesa con recubrimiento exterior de 70% poliéster y 30% poliuretano, que aporta resistencia y un acabado suave al tacto. Su forro interno 100% poliéster protege los objetos del uso diario, con compartimento uno principal y el pequeño bolsillo, con la correa de nailon, la hebilla y las cremalleras de plástico, garantizan comodidad y durabilidad, 2 Cargaderas ajustables acolchados en el Espaldar 2 bolsillos exteriores laterales en malla TAMAÑO: ALTO: 36 CM, ANCHO 27 CM, PROFUNDIDAD 12 CM,2 LOGOS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN, BORDADOS EN FULL COLOR, DE ACUERDO A LOS DISEÑOS QUE ESTABLEZCA EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Unidad	1

suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($392.000)** respaldado con la disponibilidad presupuestal No.202602110001 del 11 de febrero de 2026. por lo anterior el valor del contrato quedara así, el valor total del contrato se establece en **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.992.000)**

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA, se obliga a modificar la garantía consagrada en la CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS del DE SUMINISTRO MC- 52-2026, ampliando la vigencia de la póliza de seguros expedida, teniendo en cuenta los términos indicados en la presente modificación

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE LAS DEMAS CLAUSULAS. Las demás estipulaciones del contrato no modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes y exigibles en los términos inicialmente pactados.

La autenticada del SECOPII, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del articulo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que se reglamentan.